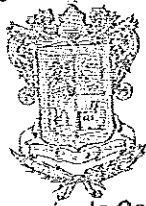


Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

489

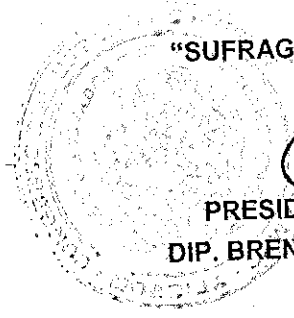
**PRIMERO.** Se declara no ha lugar para admitir a discusión, la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 7º, 20, 23 y 119 fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Se declara como asunto debidamente concluido y se remite para su archivo definitivo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de agosto de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ.

PRIMER SECRETARIO  
DIP. ARTURO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.

SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ  
VILLAGÓMEZ.

TERCER SECRETARIA  
DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SÁENZ.